

PARA GuardiaShop

Direccion: Carrera 2 # 24A - 32 Fecha: 4 marzo 2025

CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE

COMPARECEN

De una parte, Dev'Engineers S.A.S. (en adelante "DEV'ENGINEERS"), sociedad legalmente constituida en Colombia, con NIT 901.456.789-0, con domicilio en Carrera 2 # 24A - 32, Quibdo., inscrita en la Cámara de Comercio de Quibdó bajo el número 1234567, y en su nombre y representación Melany Moreno Moreno, identificado con C.C. 1.077.996.342, en su calidad de Representante Legal, quien actúa con poder suficiente según consta en escritura pública otorgada ante la Notaría 74 de Quibdó., en fecha 4 de marzo de 2025, manifestando que dicho poder se encuentra vigente.

De otra parte, GuardiaShop. (en adelante "GUARDIASHOP"), sociedad legalmente constituida en Colombia, con NIT 900.987.654-3, con domicilio en Carrera 10 #20-50, Medellín, Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín bajo el número 7654321, y en su nombre y representación D. Ferney Guardia, identificado con C.C. 1.234.567.890, en su calidad de Gerente General, quien actúa con poder suficiente según consta en escritura pública otorgada ante la Notaría 12 de Medellín, en fecha 5 de febrero de 2023, manifestando que dicho poder se encuentra vigente

MANIFIESTAN

I.- Que Dev'Engineers S.A.S. es una empresa especializada en el desarrollo de software y soluciones tecnológicas, enfocada en la creación de aplicaciones web y móviles, sistemas empresariales y herramientas digitales que optimizan los procesos de sus clientes.



II.- Que GuardiaShop es una entidad mercantil cuyo objeto social es la venta y comercialización de ropa, y requiere un software a medida para mejorar la gestión de sus operaciones.

III.- Que ambas partes están interesadas en suscribir el presente contrato, con el objeto de que Dev'Engineers S.A.S. desarrolle una aplicación informática/software personalizada de acuerdo con las necesidades específicas de GuardiaShop.

Por lo que, reconociéndose mutuamente la capacidad y representación con que actúan, ambas partes otorgan el presente CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, el cual se regirá por las siguientes.

CLAUSULAS

Ambas partes acuerdan celebrar el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-Objeto del contrato

Dev'Engineers S.A.S. se compromete a desarrollar y entregar un software para la gestión de ventas de ropa, el cual incluirá funcionalidades como gestión de inventario, ventas, facturación y generación de reportes, conforme a los requerimientos establecidos por GuardiaShop.

El software incluirá:

- Gestión de productos: Creación, actualización y eliminación de artículos de ropa.
- Inventario: Registro y control de stock.
- Módulo de ventas: Procesamiento de pedidos y pagos en línea.
- Facturación y reportes: Generación de facturas y análisis de ventas.
- Administración de clientes y proveedores.
- Seguridad: Implementación de mecanismos de cifrado y control de acceso.
- Copias de seguridad y plan de contingencia: Procedimientos para garantizar la integridad de los
- Pruebas de estrés y testeo: Verificación del rendimiento del software en entornos de alta demanda.

SEGUNDA.- Fases de desarrollo

El desarrollo del software objeto del presente contrato se llevará a cabo en las siguientes fases:

- a) Fase Inicial: Análisis y Diseño del Software
- Fase de Análisis: En esta etapa, Dev'Engineers S.A.S. se reunirá con GuardiaShop para definir los requerimientos funcionales y técnicos del software. Se documentarán todas las necesidades del cliente y se establecerán las especificaciones del sistema.



• Fase de Diseño: Se diseñarán las interfaces de usuario, la arquitectura del software y los diagramas de flujo de trabajo. Esta fase asegurará que la experiencia del usuario y la funcionalidad del sistema cumplan con los estándares de eficiencia y usabilidad.

Esta fase se iniciará a la firma del presente contrato y tendrá una duración de 7 días.

b) Fase de Pruebas

En esta fase, Dev'Engineers S.A.S. llevará a cabo todas las actividades necesarias para la comprobación del correcto funcionamiento del software, incluyendo:

- Pruebas unitarias.
- Pruebas de integración.
- Pruebas de estrés y carga.
- Pruebas de seguridad.

Esta fase tendrá una duración máxima de 7 días.

Además, durante esta fase se evaluará el rendimiento general del software, incluyendo la velocidad de respuesta bajo diferentes cargas de uso. Se establecerán métricas clave como tiempos de carga, tiempos de procesamiento por operación y uso de recursos del sistema.

También se verificará la capacidad del sistema para permitir el trabajo simultáneo de múltiples usuarios. El software deberá soportar, como mínimo, 20 usuarios concurrentes, y este valor podrá ser ajustado con base en los resultados de las pruebas de rendimiento definidas en esta etapa.

El desarrollo incluye la carga inicial de una muestra de productos (hasta 24 ítems). Si el cliente desea la carga total de su inventario, esto tendrá un costo adicional que se cotizará según la cantidad total de productos a ingresar.

c) Fase de Modificaciones

Si, como resultado de la fase de pruebas, se detectan errores o se identifican ajustes necesarios en el software, Dev'Engineers S.A.S. realizará las modificaciones correspondientes.

La fase de modificaciones, en caso de ser requerida, comenzará inmediatamente después de la fase de pruebas y tendrá una duración máxima de [número de días] días.

d) Fase de Entrega e Instalación Definitiva

En esta etapa, Dev'Engineers S.A.S. procederá con la instalación definitiva del software en los servidores o dispositivos designados por GuardiaShop.

Además, se entregará toda la documentación relacionada con el desarrollo y uso del software, incluyendo:

- Manual de usuario.
- Manual técnico para administradores del sistema.
- Código fuente (si aplica según las cláusulas de propiedad intelectual).
- Guías de instalación y configuración.

TERCERA.- Duración

La duración del presente contrato será de 16 semanas(5 de junio) contados a partir de la fecha de su firma. No obstante, podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso y por escrito entre Dev'Engineers S.A.S. y GuardiaShop, en caso de que ambas partes consideren necesario continuar con su ejecución para el cumplimiento de los objetivos pactados



CUARTA.- Lugar de prestación del servicio.

El desarrollo del software objeto del presente contrato se llevará a cabo en las instalaciones de Dev'Engineers S.A.S. o en cualquier otro lugar que esta designe para la correcta ejecución del proyecto.

En caso de que el equipo de trabajo de Dev'Engineers S.A.S. necesite acudir a las instalaciones de GuardiaShop, esta última se compromete a facilitar el acceso a sus locales y oficinas, así como a proporcionar toda la información necesaria para el desarrollo adecuado del software, garantizando la colaboración y el soporte logístico requerido

QUINTA.- Responsable del trabajo

El responsable del desarrollo del trabajo por parte de Dev'Engineers S.A.S. será Melany moreno Moreno, quien liderará el equipo de desarrollo y garantizará el cumplimiento de los objetivos y plazos establecidos en el presente contrato.

Por parte de GuardiaShop, el interlocutor válido será Ferney Guardia, quien actuará como enlace entre ambas partes, proporcionando la información y requerimientos necesarios para el correcto desarrollo del software.

SEXTA.- Precio y forma de pago

Las Partes acuerdan que el valor total del desarrollo del software será de COP \$26.060.000 (veinte seis millones sesenta mil pesos colombianos), como remuneración por los servicios prestados por Dev'Engineers S.A.S., sin incluir los impuestos aplicables según la normatividad vigente en Colombia.

El Cliente realizará el pago conforme a la siguiente estructura:

- 30% del monto total a la firma del contrato.
- 30% del monto total al finalizar la fase de desarrollo y entrega de la primera versión funcional.
- 30% del monto total al momento de la entrega final del software.
- 10% restante tras la validación final y aceptación formal del software por parte del Cliente.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por Dev'Engineers S.A.S., o a través de otro método acordado entre las partes.

Las cantidades adeudadas por el Cliente deberán ser canceladas dentro de un período máximo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de emisión de la factura correspondiente.

En caso de retraso en los pagos, Dev'Engineers S.A.S. podrá aplicar intereses moratorios conforme a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o suspender temporalmente la prestación de los servicios hasta la regularización de la deuda.

Por último, Dev'Engineers S.A.S. emitirá la correspondiente factura electrónica cumpliendo con los requisitos de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia), dentro de los plazos establecidos en la legislación colombiana.



SÉPTIMA.- Confidencialidad

Cada una de las partes se compromete a no divulgar, bajo ningún concepto, la información científica, técnica, comercial o cualquier otro tipo de información confidencial perteneciente a la otra parte a la que haya tenido acceso durante la ejecución del presente contrato.

Se considerará información confidencial toda aquella relacionada con los procesos, métodos, datos, informes, códigos fuente, algoritmos, especificaciones, estrategias de negocio, entre otros, que no sean de dominio público y cuya divulgación pueda afectar los intereses de cualquiera de las partes.

Los datos, informes y cualquier otro resultado obtenido durante el desarrollo del presente contrato tendrán carácter estrictamente confidencial. Ambas partes garantizarán que su personal, subcontratistas y cualquier tercero involucrado en la ejecución del contrato estén al tanto de este compromiso y lo cumplan de manera estricta.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en esta cláusula continuarán vigentes por un período de 2 años después de la terminación del presente contrato.

En caso de incumplimiento de esta cláusula, la parte afectada podrá tomar las acciones legales correspondientes conforme a la normativa de protección de datos y secreto empresarial vigente en Colombia

OCTAVA.- Intereses por demora

De conformidad con lo establecido en el Código Civil Colombiano y el Código de Comercio, cualquier retraso en el pago de la remuneración establecida en el presente contrato generará un interés de demora, conforme a la tasa de interés moratorio fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia para obligaciones mercantiles en mora.

El interés de demora será exigible automáticamente a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación, sin necesidad de requerimiento previo por parte de Dev'Engineers S.A.S..

El pago de los intereses moratorios no exime al Cliente del cumplimiento total de su obligación, ni afecta el derecho del Desarrollador de tomar las acciones legales correspondientes para el cobro de la deuda.

NOVENA.- Propiedad intelectual y derechos de explotación

Los derechos de explotación de la propiedad intelectual, incluyendo de manera expresa los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, así como los derechos de propiedad industrial que puedan derivarse del desarrollo del software, corresponderán de manera exclusiva a GuardiaShop, según lo pactado en este contrato.



La parte titular de dichos derechos podrá realizar los trámites necesarios para la protección del software ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia, así como, en caso de proceder, ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para el registro de marcas o patentes relacionadas con el desarrollo.

En todo caso, el titular de los derechos de explotación deberá reconocer y respetar los derechos morales de los autores del software, en especial el derecho a ser identificados como creadores de la obra.

Dichos derechos protegen tanto el software desarrollado como su código fuente, documentación técnica, diagramas, esquemas, manuales de usuario, materiales de apoyo, símbolos de identificación, copias parciales o totales realizadas por cualquiera de las partes, así como cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial derivado del presente contrato.

El titular de los derechos ostentará la titularidad de los mismos durante toda su vida legal y dentro del ámbito geográfico en el que sean protegidos.

DÉCIMA.- Garantía de servicio

Se establece un plazo de garantía de 60 dias naturales, contados a partir de la fecha de la instalación definitiva del software en los sistemas de la Empresa. Durante este periodo, la Empresa deberá notificar por escrito a Dev'Engineers S.A.S. cualquier defecto o fallo en el funcionamiento del software. Si la Empresa no presenta ninguna notificación dentro del plazo establecido, se considerará que ha aceptado el software en su totalidad, renunciando expresamente a cualquier reclamación posterior relacionada con defectos de funcionamiento.

Esta garantía será válida únicamente si la Empresa utiliza el software conforme a las especificaciones técnicas entregadas por Dev'Engineers S.A.S. y no realiza modificaciones no autorizadas en el sistema.

Dev'Engineers S.A.S. no se hace responsable por fallas, interrupciones, errores o falta de soporte técnico en herramientas de terceros, incluyendo, pero no limitándose a, bases de datos como MySQL u otros servicios relacionados. El uso de estas herramientas es responsabilidad del usuario, y cualquier inconveniente derivado de su mal funcionamiento, actualizaciones, vulnerabilidades o descontinuación queda fuera del alcance de nuestras obligaciones.

UNDECIMA.- Originalidad del software

Dev'Engineers S.A.S. manifiesta expresamente que el Software será íntegramente diseñado y codificado por su equipo de desarrollo, compuesto por personal calificado y/o colaboradores autorizados, en cumplimiento de la legislación colombiana sobre propiedad intelectual.

Asimismo, Dev'Engineers S.A.S. garantiza que no utilizará código fuente, componentes de terceros o cualquier otro elemento que infrinja derechos de propiedad intelectual ajenos, salvo aquellos que sean de libre uso o cuenten con las licencias necesarias.

Siguiendo estas manifestaciones, Dev'Engineers S.A.S. se compromete a:

a) Exonerar a GuardiaShop de toda responsabilidad frente a terceros que alequen una violación de sus derechos de propiedad intelectual sobre el Software.







b) Garantizar el uso del Software, debiendo indemnizar a GuardiaShop en caso de que, por resolución judicial, se impida su uso debido a reclamaciones de terceros sobre derechos previos a la entrega del Software.

Además, en aras de la equidad, si una resolución judicial llegase a invalidar los derechos de uso del Cliente o se deniega su registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia, el Cliente podrá reclamar la restitución de las sumas pagadas o de los gastos derivados del contrato hasta la fecha de dicho pronunciamiento.

- c) Mantener informado al Cliente de cualquier posible violación de derechos de terceros y adoptar las medidas necesarias para garantizar el correcto uso y protección del Software.
- d) Garantizar que el Cliente cuenta con los derechos de uso y explotación, asegurando que todos los desarrolladores y colaboradores han cedido sus derechos en favor del Cliente, evitando cualquier perjuicio futuro por reclamaciones de terceros.

DUODÉCIMA.- actividades adicionales

Cualquier actividad adicional relacionada con el software desarrollado, incluyendo pero sin limitarse a mantenimiento, mejoras, ampliaciones y/o modificaciones, deberá ser acordada entre Dev'Engineers S.A.S. y GuardiaShop. Dichas actividades serán formalizadas mediante un nuevo contrato o un anexo al presente, en el que se especificarán los términos, alcance, plazos y condiciones económicas aplicables.

DECIMOTERCERA.- modificación y resolución del contrato

Las partes podrán modificar el presente contrato en cualquier momento por mutuo acuerdo y por escrito, siempre dentro de su periodo de vigencia.

El contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas:

- 1. Por mutuo acuerdo de las partes.
- 2. Ambas partes deberán formalizar la terminación mediante un documento firmado donde conste expresamente su intención de dar por terminado el contrato, indicando la fecha a partir de la cual la resolución tendrá efecto.
- 3. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 4. Si circunstancias imprevisibles e inevitables imposibilitan la ejecución del contrato, la parte afectada deberá notificar de manera formal a la otra parte.
- 5. Por incumplimiento de las obligaciones.
- 6. En caso de que una de las partes incumpla sus compromisos contractuales, la parte afectada deberá notificarlo de manera formal, indicando las causas del incumplimiento. La parte incumplidora tendrá un plazo de 30 días para subsanar la situación.
- 7. Si el incumplimiento persiste, la parte afectada podrá dar por terminado el contrato y exigir una compensación proporcional al trabajo realizado, los gastos incurridos y los perjuicios ocasionados, sin que dicha compensación supere el valor total del contrato.









DECIMOCUARTA.- fuerza mayor

El retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no será considerado incumplimiento si se origina en circunstancias imprevistas o inevitables (Fuerza Mayor), siempre que la parte afectada informe debidamente a la otra sobre la situación.

Se considerarán causas de Fuerza Mayor, entre otras: desastres naturales, incendios, explosiones, fallas en infraestructuras críticas, conflictos laborales, disturbios civiles, bloqueos, embargos, regulaciones gubernamentales imprevistas o cualquier otro evento que esté fuera del control de la parte afectada, excluyendo la falta de fondos.

La parte afectada deberá hacer todo lo posible por mitigar los efectos de la Fuerza Mayor. La suspensión de las obligaciones no podrá extenderse más de 10 días hábiles después de que cesen las circunstancias que la originaron. Si la situación de Fuerza Mayor persiste por más de 30 días, cualquiera de las partes podrá solicitar la modificación o terminación del contrato.

DECIMOQUINTO.- gastos

El Desarrollador asumirá todos los gastos relacionados con el diseño y codificación del Software, incluyendo la adquisición de medios e instrumentos necesarios para su correcta ejecución. Asimismo, será responsable del pago de los impuestos o tasas derivados de la creación del Software, manteniendo al Cliente libre de cualquier obligación financiera en este sentido.

DECIMOSEXTO.-modificación del software

El Cliente podrá solicitar al Desarrollador la implementación de cambios, modificaciones o mejoras en el Software durante su desarrollo y antes de su entrega final.

Todas las modificaciones deberán formalizarse por escrito y ser aceptadas por el Desarrollador. En cada caso, se negociarán los nuevos plazos de entrega y costos adicionales que puedan derivarse de las modificaciones solicitadas.

DECIMOSEPTIMO.- Inexistencia de renuncia

La renuncia de cualquiera de las Partes a exigir el cumplimiento de una obligación prevista en este Contrato, o a ejercer un derecho o acción derivados del mismo, (a) no eximirá a la otra Parte de cumplir con el resto de las obligaciones establecidas en el Contrato; y (b) no se interpretará como una renuncia futura a exigir el cumplimiento de cualquier otra obligación o derecho.

Toda dispensa, aplazamiento o renuncia de derechos establecidos en este Contrato solo será válida si consta por escrito. Además, se aplicará únicamente al caso específico en que se conceda y no limitará la exigibilidad de los derechos en otras situaciones similares.



DECIMOOCTAVO.- Protección de datos

Las Partes de este Contrato declaran conocer y cumplir la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, normativas colombianas relativas a la protección de datos personales, así como cualquier regulación que las modifique o complemente en el futuro.

En virtud de lo anterior, las Partes manifiestan que, con la firma del presente Contrato, consienten el tratamiento de sus datos personales con el fin de ejecutar correctamente la relación contractual y cumplir con obligaciones administrativas y/o comerciales. Dichos datos podrán ser almacenados en bases de datos propias, garantizando el respeto a los principios de legalidad, seguridad, confidencialidad y finalidad.

En ningún caso los datos personales serán compartidos con terceros sin autorización expresa del titular, salvo cuando exista una obligación legal que lo requiera. En caso de ser necesario compartir datos, la Parte responsable deberá solicitar el consentimiento previo, expreso e informado del titular, indicando la finalidad específica de la comunicación.

Las Partes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión y oposición, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Para cualquier solicitud relacionada con el tratamiento de datos personales, las Partes podrán comunicarse a través del canal designado en el presente Contrato.

FIRMAS

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Quibdo, a los 4 días del mes de Marzo del año 2025.

POR DEV'ENGINEERS
D. Melany Moreno Moreno Representante Legal C.C. 1.077.996.342
Por GUARDIASHOP
D. Ferney Guardia C.C. 1.234.567.890



